Tangua, 28 de junio de 2018.

Ingeniero GERMAN DE LA TORRE Concesionaria Unión Vial del Sur

S.

Asunto:

Derecho de Petición

Los abajo firmantes, identificados como aparece al pie de nuestras correspondientes firmas, mayores de edad y residentes en el Barrio San Antonio de la vereda Cebadal, muy respetuosamente nos dirigimos a ustedes en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional, con fundamento en los siguientes:

HO1a: 2:49 PM

## **HECHOS**

- 1. Desde que se iniciaron los trabajos relacionados con la construcción de la doble calzada, ocho familias habitantes del Barrio San Antonio de la vereda Cebadal, nos hemos visto muy
- 2. La mayor afectación que hemos recibido es por la falta del servicio público de acueducto, ya que por los trabajos que su entidad realiza, a diario cortan las mangueras del acueducto y por ende nos cortan dicho servicio público.
- 3. Por los trabajos realizados por los funcionarios de su entidad, cortaron las mangueras, y gracias a dichos trabajos no se contó con el servicio público de acueducto durante casi toda la semana pasada.
- 4. De manera verbal solicitamos ante las autoridades competentes de su entidad que nos den una solución a este problema de los cortes continuos del servicio de acueducto, como también se realizó dicha solicitud mediante un documento escrito, pero hasta la presente fecha no nos han dado ninguna respuesta y menos una solución a este problema.

Por los hechos antes manifestados y teniendo en cuenta que en la realización de los trabajos para la construcción de la doble calzada tardarán gran parte de tiempo, nos permitimos SOLICITAR que nos doten a cada vivienda de los abajo firmantes de tanques de reserva de 1.000 litros cada uno, para poder solventar de alguna manera los continuos cortes del servicio de acueducto.

La respuesta al presente nos la pueden hacer llegar a nuestras casas de habitación ubicadas en el Barrio San Antonio de la vereda Cebadal.

Atentamente,

RomanjoJoa **ROMAN JOJOA** C. C. No. 1.086.222.667 de Tangua

Lucia Burbano. ANA LUCIA BURBANO D. C. C. No. 27.487.238 de Tangua

Norberto Androde. C. C. No. 5.353.839 de Tangua

Matilde Bulbano D. MATILDE BURBANO C. C. No. 27.487.469 de Tangua

ua Comma Santacolo RIA EMMA SANTACRUZ No. 59 470 C. C. No. 59.470.019

Rosa H. PuchanaV. HERLINDA PUCHANA C. C. No. 27.487.262 de Tangua

Edwin Sontacruz EDWIN SANTACRUZ C. C. No. 1.086.223.123

Johoha Jaba OFELIA JOJOA C. C. No. 27.487.136 de Tangua